

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2102

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-95-1115**, correspondiente a la confección y compras de un DISFRAZ para Promoción de la Salud, Cefsam Renaico.


| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Disfraces Antonella | 273.700.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control 


GTJ/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2103

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-96-1115**, correspondiente a la compra de MATERIAL DEPORTIVO PARA ADULTO MAYOR, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| CHILEACTIVO | 187.782.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control 


GTJ/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2104

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


ADJUDIQUENSE licitación **4337-97-1115**, correspondiente a la compra de MATERIAL DE PSICOMOTRICIDAD Por Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Didácticos Arcoiris | 142.156.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


V°B° Control

GTJ/GCHS /BPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2105

RENAICO, 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-98-I115, correspondiente a la compra de CINTA PARA AUTOCLAVE CONTROL EXTERNO, Cesfam Renaico 2015.-

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------|-----------|---------------------|-----------------------|
| AWAD ARTICULOS | 110.812.- | Productos quimicos. | 215-22-04-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° Control

GTJ/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2116

RENAICO, 03 Septiembre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, 38 gift card por \$40.000 cada uno, para servicio de bienestar, según orden de compras 4337-410-SE15

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------|-----------|--------------------|---------------|
| Cencosud Ltda. | 1.520.000 | Servicio Bienestar | 114-05-01-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2143

RENAICO, 04 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE compra directa hasta 10 UTM, según orden de compras 4337-414-se15 correspondiente a la compra de anestesia menpivalem 2% para Dental Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|--------------------------------|-----------------------|
| Raul Oyarzun Mendez | 442.383.- | Programa odontológico Integral | 215-22-11-999-014-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JUAN CARLOS REINAQ MARILAO
ALCALDE


V°B° Control
CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2163

RENAICO, 09 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-100-I115**, correspondiente a coffee break para jornada participativa por Promoción de Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Benilde del Rosario | 166.600.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINALO MARILAO
ALCALDE



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2226

RENAICO, 21 de septiembre de 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-426-SE15, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos que se utiliza en Posta de Tijeral por el mes de julio 2015.-

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------------|-----------|---------------------|-----------------------|
| MANUEL ALBORNOZ GOMEZ | 116.000.- | Apoyo Gestión Local | 215-22-11-999-030-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

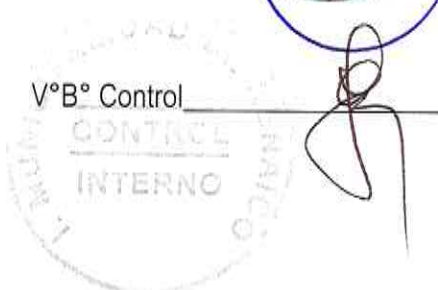


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2230

RENAICO, 22 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-93-1115**, correspondiente a la compra de huinchas autoadhesivas de colores, para SOME, Cesfam Renaico

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| René Marcel | 293.930.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE



V°B° Control

ACS/GCHS /BPD/cm0

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2231

RENAICO, 22 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-102-I115**, correspondiente a la compra de materiales de Ferretería, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------------------|-----------|------------------------|-----------------------|
| Ferretería Mauricio Eduardo | 929.688.- | Reparación de inmueble | 215-22-04-010-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2232

RENAICO, 21 de septiembre de 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


Emítase orden de compra N°4337-427-SE15, correspondiente a mantención y actualización programa de Remuneración a don Jaime Garrido Sotomayor **por ser el dueño del Sistema de Remuneración instalado en Cesfam de Renaico .**

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------------------------|-----------|--|-----------------------|
| Jaime Garrido Sotomayor | 578.889.- | Mantenimiento y reparación de equipos informáticos | 215-22-06-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


V°B° Control
CONTROL
INTERNO

ACS/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2280

RENAICO, 28 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación **4337-101-1115**, correspondiente a 3 pendones para Promoción de la Salud, Cefsam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Nacer Publicidad | 103.530.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
INTERNO
V°B° Control

GCHS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2294

RENAICO, 29 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-106-I115**, correspondiente a Servicio de coffe break saludable para 100 personas, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Benilde Del Rosario | 440.300.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
ALCALDE



V°B° Control
INTERNO

JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2296

RENAICO, 29 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

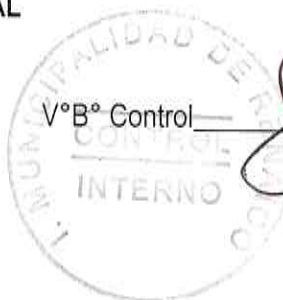
ADJUDIQUESE Licitación **4337-102-I115**, correspondiente a la compra de Insumos Dentales, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------|---------|--------------------------------|-----------------------|
| RAUL OYARZÚN | 706.979 | Programa odontológico Integral | 215-22-11-999-014-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2307

RENAICO, 30 de septiembre de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-105-1115**, correspondiente a la compra de Insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------|-----------|----------------------|-----------------------|
| FARMALATINA | 252.637.- | LABORATORIOS BÁSICOS | 215-22-04-999-001-000 |
| DIPROLAB | 33.082.- | LABORATORIOS BÁSICOS | 215-22-04-999-001-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

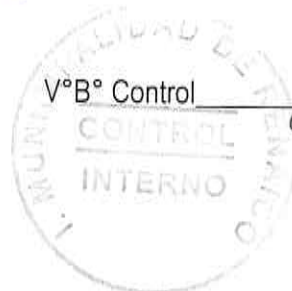

SECRETARÍA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

V°B° Control

CONTROL
INTERNO